

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0063/99**

DECRETO

ARTICULO 1º) No hay lugar al ofrecimiento de donación por el señor Humberto Guillermo Curbello, por los considerandos expuestos en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0029/99.-